



REGLAMENTOS INTERNOS PARA LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD LEÓN DE LA UNAM

1. Misión y Visión.
2. Requisitos para ingresar a la Clínica.
3. Reglamento General de Clínica de Fisioterapia.
4. Reglamento del alumno de la Licenciatura en Fisioterapia.
5. Reglamento de los pacientes de la Clínica de Fisioterapia.
6. Reglamento de uso de casilleros de la Clínica de Fisioterapia
7. Reglamento del tanque de hidroterapia de la Clínica de Fisioterapia
8. Reglamento de vestidores del tanque de hidroterapia de la Clínica de Fisioterapia.

1. MISIÓN

Formar fisioterapeutas con actitud de servicio, excelencia y profesionalismo que contribuyan a la restauración, preservación y potencialización del movimiento corporal. Con una base sólida y actualizada de los fundamentos teórico-metodológicos de esta disciplina, que desarrollen habilidades intelectuales para la toma de decisiones, realizando acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones neuro-músculo-esqueléticas de la población, comprometidos con su entorno siendo socialmente responsables y capaces de responder a las demandas individuales y colectivas del ser humano.

VISIÓN

Crear profesionales capaces de brindar atención fisioterapéutica utilizando un razonamiento clínico, a través de la aplicación de modelos de intervención, prevención integral y de calidad que beneficien a la población, promoviendo la salud y el bienestar de la sociedad. Con el objetivo de formar fisioterapeutas que participen activamente en la propuesta, instrumentación y reglamentación de todas las acciones que involucren el desarrollo académico, profesional y tecnológico de la Fisioterapia en México, así como la creación de nuevos estándares de práctica, educación e investigación asegurando la calidad de la profesión.

2. REQUISITOS PARA INGRESAR A LA CLÍNICA

- Realizar una cita previa para el Área de Valoración Inicial al teléfono 01 (477) 194 08 00 ext. 43446.
- Presentarse 10 minutos antes de su cita para la evaluación inicial donde se elabora el Expediente Clínico digital.
- Presentarse con ropa cómoda para poder realizar su evaluación adecuadamente.
- Si cuenta con estudios (radiografías, ultrasonido, resonancia magnética etc.) traerlos el día de su valoración.
- Cubrir el pago correspondiente de su tratamiento en la Caja y verificar que su recibo de pago le sea entregado.
- Después de su valoración le serán asignados sus horarios de terapia y terapeuta (sujeto a cambios realizados por el responsable).
- Horario de atención de Valoración y Diagnóstico: Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h.

3. REGLAMENTO GENERAL DE CLÍNICA

1. Los pacientes están sujetos a cambio de terapeutas sin previo aviso.
2. Los horarios de atención de la clínica son de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.
3. No tomar fotografías, video o entrar a lugares no autorizados.
4. No realizar actividades ajenas que vayan en contra de la integridad de los pacientes ni de las instalaciones.
5. No ingresar con alimentos o bebidas, así como con animales a la clínica.
6. Prohibido fumar dentro de las instalaciones y en el perímetro de la misma (incluyendo área de ascenso y descenso de pacientes (área motorlobby)).
7. Prohibido ingresar a la clínica bajo efectos de alcohol y/o estupefacientes.
8. La rampa de acceso a la clínica es exclusivamente para ascenso y descenso.
9. Los pacientes menores de edad y que sean dependientes deberán estar acompañados por un responsable mayor de edad.
10. La Clínica de Fisioterapia no se hace responsable por objetos personales olvidados y/o extraviados.

Los asuntos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Cuerpo Académico de la Licenciatura de Fisioterapia.

REGLAMENTOS INTERNOS PARA LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

Reglamento Interno para la Clínica de Fisioterapia de la ENES Unidad León, aprobado por el H. Consejo Técnico de esta Escuela Nacional en la tercera ordinaria sesión del 09 de marzo del 2018.



4. REGLAMENTO DEL ALUMNO

1. El alumno tiene derecho a 5 faltas anuales sin justificante siempre y cuando organice su agenda de clínica con otro estudiante.
 1. Dos retardos se considerarán como una falta.
 2. El retardo será tomado en cuenta a partir del minuto seis de la hora de entrada indicada.
2. El alumno que falte a su día de práctica en clínica tendrá 2 días hábiles para justificar.
3. El alumno deberá presentarse con el uniforme completo y limpio.
4. El alumno no podrá iniciar terapia sin que esté debidamente requisitada la historia clínica, consentimiento informado, recibo de pago y carnet.
5. Queda prohibido el uso de equipo y/o material de la clínica para fines personales.
6. Se solicitará que su celular esté en silencio y/o apagado dentro de los espacios de terapia.
7. El alumno no puede negarse a la atención de un paciente asignado por alguno de los profesores de la clínica.
8. Los alumnos no podrán realizar recorridos a acompañantes, familiares o personas externas, sin indicación del responsable.
9. El alumno debe contar con el material solicitado para cada práctica clínica.
10. En caso de dañar parcial o totalmente las instalaciones o equipo de la clínica se enviará a el responsable con las autoridades universitarias.
11. El alumno deberá permanecer dentro de la Clínica en su horario de rotación.
12. Terminada la terapia el alumno deberá regresar el equipo y material utilizado completo y en buenas condiciones a su área de resguardo.
13. En caso de tener terapia en el tanque de hidroterapia, presentarse con el material y las condiciones adecuadas para ingresar.

5. REGLAMENTO DE LOS PACIENTES

1. El ingreso y egreso a la Clínica será únicamente por el acceso principal.
2. Para recibir atención es necesario pasar a realizar el pago y acudir al área de valoración y/o tratamiento.
3. Acudir 15 minutos antes de su cita para realizar su pago y la toma de signos vitales.
4. El tiempo de tolerancia para valoración o terapia es de 15 minutos, de lo contrario no podrá recibir su tratamiento.
5. El paciente deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene, con ropa limpia y con una toalla de medio baño.
6. Se permite el acceso de un acompañante al área de terapia.
7. En caso de acumular 2 faltas a su terapia, perderá su horario de atención y deberá iniciar el proceso de admisión.
8. El paciente y su acompañante tienen prohibido manipular el equipo del área.
9. Cualquier incidente provocado por una condición de salud no informada por el paciente o su acompañante será de su total responsabilidad.
10. Para recibir su tratamiento el expediente clínico deberá estar firmado con el consentimiento del paciente y/o su responsable.

6. REGLAMENTO PARA EL USO DE CASILLEROS

1. Su uso es exclusivo para los alumnos y profesores de la Licenciatura de Fisioterapia.
2. Los casilleros serán asignados por los profesores y el alumno será responsable del mismo.
3. No dejar alimentos dentro del casillero.
4. El casillero deberá ser entregado antes del periodo vacacional y al final del ciclo escolar.
5. Es obligatorio el uso de candado con combinación, la cual deberá ser proporcionada a los profesores.
6. Se sugiere no guardar objetos de valor dentro de los casilleros.
7. Al alumno infractor del presente reglamento, se le prohibirá el uso de los casilleros.

7. REGLAMENTO DEL TANQUE DE HIDROTERAPIA

1. Por su seguridad, el paciente no podrá ingresar al tanque sin la presencia y supervisión de su terapeuta.
2. La terapia en tanque terapéutico tiene duración máxima de 50 minutos.
3. El paciente y acompañante tienen prohibido manipular el equipo, tales como: grúa, hidromasaje, elíptica, otros.
4. Presentación para la terapia en tanque:
 1. Mujer: Traje de baño de una pieza, cabello recogido, gorro de natación, sin maquillaje.
 2. Hombre: Traje de baño tipo bermuda y gorro de natación.
*Es obligatorio el uso de sandalias de plástico.
5. Es obligatorio enjuagarse en las regaderas previo al ingreso al tanque.
6. No ingerir alimentos 2 horas antes de su terapia.
7. El paciente debe dar aviso si presenta algún tipo de infección de la piel y/o uñas (hongo), heridas abiertas, estados febriles, infecciones intestinales o de vías respiratorias y enfermedades convulsivas.
8. Por su seguridad, queda prohibido correr dentro del área del tanque terapéutico.
9. En caso de complicaciones durante el tratamiento o incumplimiento del reglamento, se suspenderá la terapia.
10. Queda prohibido que menores de edad ingresen al área sin un acompañante.

***Se recomienda estricta atención al moverse por el área del tanque de hidroterapia debido al riesgo de resbalarse.**

8. REGLAMENTO DE VESTIDORES DE HIDROTERAPIA

1. El ingreso a vestidores está permitido 10 minutos antes del ingreso al tanque, y 15 minutos posterior a tomar su terapia.
2. Su uso es únicamente para enjuagarse y vestirse.
3. Dejar los vestidores limpios.
4. Traer sus artículos de limpieza personal.
5. Prohibido el uso de aparatos eléctricos de cuidado personal.
6. El uso de sandalias es obligatorio.

Reglamento Interno para la Clínica de Fisioterapia de la ENES Unidad León, aprobado por el H. Consejo Técnico de esta Escuela Nacional en la tercera sesión del 09 de marzo del 2018.